CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 80 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicación E-2024-042579 Interno 2024 - 015
Fecha de Radicación: 22/01/2024
Fecha de Reparto: 1 de febrero de 2024

Convocante(s): **SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD -SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS "SES-HUC".**

Convocada(s): **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES.**

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**

AUTO No. 015-24

Bogotá, D.C., 6 de marzo de 2024

El despacho de la procuraduría 80 JI para la conciliación administrativa de Bogotá,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante auto del 13 de febrero de 2024, se programó audiencia de conciliación dentro del trámite de la referencia para el día 6 de marzo de 2024 a las 3:30 p.m., de manera no presencial a través de la aplicación MICROSOF TEAMS.

2.- Que el día de 4 de marzo de 2024, a las 9:50 a.m. se recibió comunicación de la apoderada de la parte convocada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES**, solicitando reprogramación de la diligencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

> *"… En virtud de lo expuesto, con el fin de garantizar el derecho de audiencia y defensa de la entidad que represento y satisfacer la finalidad del trámite extrajudicial por parte de su despacho, respetuosamente solicito su colaboración en el sentido de aplazar la audiencia y fijar nueva hora y fecha para la misma, atendiendo a que el asunto ingresará a la agenda de la sesión ordinaria Nº58 que se llevará a cabo el 12 de marzo de 2024.".*

3.- Que, en consecuencia, atendiendo la petición de la parte convocada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES,** se fija nueva fecha y hora para celebración de audiencia de conciliación para el **veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.)**

4.- Que se de acuerdo con los soportes allegados se hace necesario reconocer personería para actuar en el presente trámite como apoderada de la parte convocada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL**

DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES a la Dra. **ESTEFFANY PAOLA TABOADA REDONDO.**

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha el día **veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.)** para llevar a cabo la audiencia de conciliación de la referencia.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar en el presente trámite como apoderada de la parte convocada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES** a la Dra. **ESTEFFANY PAOLA TABOADA REDONDO**

TERCERO: Se recuerda a la parte convocada el deber de remitir a los correos electrónicos mferreira@procuraduria.gov.co , y ynovoa@procuraduria.gov.co , 5 días antes de la fecha y hora de la audiencia, copia digital del Acta o Certificación en la que conste la decisión del Comité de Conciliación u órgano competente sobre la convocatoria de conciliación, en la que se adviertan sus fundamentos.

Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LEONOR FERREIRA ESPARZA
Procuradora 80 Judicial I para Asuntos Administrativos